



RED NACIONAL DE EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR Y ÁREAS AFINES REDERE

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 8:30 am del día 20 de mayo de 2016, se reunieron en la Universidad Católica Lumen Gentium los siguientes profesores con el objeto de constituir formalmente la Red Nacional de Educación Religiosa y Áreas afines (REDERE).

Nombre	Institución
Ana Sofía Gaviria Cano	Universidad Católica de Pereira
Ángela Patricia Cadavid Vélez	Universidad Católica de Pereira
P. Diego Fernando Ospina	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium
Carlos Dayro Botero	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium
Milton Martínez	Universidad San Buenaventura
Mario A. Peñaranda Quintana	Universidad San Buenaventura
P. Héctor Mario Rincón	Instituto Julián Mendoza Guerrero
Wilder Adrián Largo	Instituto Julián Mendoza Guerrero
Paola Andrea Medina Moreno	Fundación Universitaria Luis Amigó
Hna. Nora Alba Berrío	Universidad Pontificia Bolivariana
P. Wilton Gerardo Sánchez Castelblanco	Corporación Universitaria Minuto de Dios
Vanston Archbold	Corporación Universitaria Adventista
Aleyda Salazar	Universidad Católica de Oriente
Álvaro Andrés Hernández Vargas	Universidad Santo Tomás
Eduard Andrés Quitián Álvarez	Universidad Santo Tomás
Oscar Armando Pérez Sayago	Confederación Interamericana de Educación Católica
Jorge Yecid Triana Rodríguez	Universidad De La Salle
P. Julio César Caro Lopera	Universidad Católica del Norte
Roberto Fonseca Murillo	Universidad Santo Tomás
José Eleano Arias Córdoba	Universidad Santo Tomás
Jhon Fredy Mayor	Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium
Roberto Caicedo N.	Universidad Bautista de Cali
Yefrén Díaz	Pontificia Universidad Javeriana

Los constituyentes han acordado desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir REDERE.
3. Aprobación de lineamientos generales de REDERE.
4. Lectura y aprobación del texto del Acta.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los presentes designaron a los actuales presidente y secretario de REDERE, profesores Ángela Patricia Cadavid Vélez y Eduard Andrés Quitián, como PRESIDENTE y SECRETARIO de la reunión de constitución de la Red.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR REDERE

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir REDERE en representación de la Universidad donde trabajan.

3. APROBACIÓN DE CONSIDERANDOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE REDERE

La presidente de la reunión hizo énfasis en que para la constitución de REDERE, se han acordado en los Encuentros anteriores los considerandos y lineamientos generales que la orientan.

CONSIDERANDOS:

Que REDERE es una red interdisciplinar abierta al diálogo de Programas de Educación Religiosa y áreas afines que busca: a) promover y acompañar procesos académicos, formativos e investigativos sobre la Educación Religiosa Escolar; b) fortalecer la reflexión sobre la importancia e identidad de la Educación Religiosa Escolar en la vida de la sociedad y en la cultura; c) promover la participación de los programas de Educación Religiosa en distintos escenarios educativos, sociales y culturales desde una perspectiva innovadora y de transformación humana y cultural.

Que es de interés común para LAS INSTITUCIONES que conforman REDERE realizar actividades académicas y formativas que fortalezcan la integración de los Programas de Educación Religiosa y Áreas afines ofertados en el país.

Que en la presente reunión se ratifica la voluntad de las Instituciones de constituir la RED NACIONAL DE EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR Y ÁREAS AFINES "REDERE", manifestada por cada uno de los directores de estos programas académicos o sus delegados en la reunión que se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2010.

LINEAMIENTOS:

PRIMERO. Objeto: Constituir la RED NACIONAL DE EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR Y ÁREAS AFINES "REDERE", conformada por las Instituciones de Educación Superior del país u otras instituciones que ofertan el programa de Educación Religiosa y/o Áreas afines en el nivel de pregrado o postgrado.

SEGUNDO. Objetivo general: Promover la integración y colaboración entre los miembros de REDERE para impulsar el desarrollo, actualización y calidad de los programas de Educación Religiosa y Áreas afines.

TERCERO. Objetivos específicos:

1. Mejorar la calidad académica de los programas de Educación Religiosa y Áreas afines.
2. Promover y estimular el desarrollo de programas de investigación y movilidad académica.
3. Generar intercambios y trabajos colaborativos entre los grupos y líneas de investigación de cada Programa o Institución.
4. Planear, organizar y realizar eventos académicos a nivel nacional.
5. Propiciar el trabajo colaborativo en proyectos editoriales sobre Educación Religiosa y áreas afines, mediante artículos, revisiones, asesorías y otros servicios académicos.
6. Favorecer la internacionalización a través de la relación con Instituciones extranjeras para efectos de convocatorias, pasantías, becas, publicaciones, eventos, investigaciones y otros proyectos académicos de interés común.
7. Generar encuentros entre los miembros de la Red con frecuencia anual para planear, revisar y retroalimentar los procesos académicos y administrativos que se requieran.
8. Compartir experiencias pedagógicas entre docentes de Educación religiosa y Áreas afines.
9. Crear estrategias de comunicación y divulgación, como blogs, foros virtuales, video conferencias, lecciones inaugurales, entre otros.
10. Participar activamente en los debates sobre políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la Educación religiosa escolar en el país.

CUARTO. Convenios: Entre las Instituciones vinculadas en la Red, se podrán establecer CONVENIOS que detallen los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar, el cronograma de actividades, los aspectos relativos a las responsabilidades de cada una de las instituciones en la ejecución, los aspectos financieros a los que haya lugar, así como los aspectos relativos al tratamiento de la propiedad intelectual correspondiente a cada actividad desarrollada en conjunto, y se asignarán las personas responsables de las mismas. Los proyectos de trabajo serán elaborados por un Comité de Coordinación y serán sometidos a las instancias de aprobación correspondientes de cada Universidad. En dichos Convenios específicos cada Institución observará las normas que le rigen en materia de contratación y deberá definirse con precisión, entre otros, el título del estudio o proyecto, su alcance, costo, así como los compromisos de cada una de las partes.

QUINTO. Encuentro de REDERE: Los representantes de los programas que conforman la Red serán convocados por el Presidente a un Encuentro anual con el fin de revisar temas de interés común, socializar proyectos y actividades, y

fortalecer procesos de cooperación académica e investigativa. El lugar se rotará entre las instituciones que conforman la Red. El Presidente podrá convocar a un Encuentro extraordinario si lo considera conveniente.

SEXTO. Administración de REDERE: Para la administración de la Red se constituirá un Comité coordinador conformado por un presidente y un secretario. Dicho Comité desempeñará su labor en comunicación permanente con los demás miembros de la Red. Los recursos necesarios se gestionarán con las instituciones que conforman la Red según las necesidades y posibilidades identificadas.

SÉPTIMO. Funciones del Comité Coordinador: Las funciones son: 1) Darle seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en los Encuentros anuales; 2) Autorizar el ingreso de nuevos miembros, previa consulta de los miembros activos de la Red; 3) Mantener una fluida comunicación con los demás miembros de la Red para efectos de las actividades y el cumplimiento de los compromisos.

OCTAVO. Presidente de REDERE: El Presidente de REDERE es elegido entre los directores o delegados de los programas de Educación religiosa y Áreas afines que conforman la Red, convocados en Encuentro nacional. El servicio se presta por un periodo de dos años. Sus funciones son:

1. Representar a la Red ante otras entidades o en eventos interdisciplinarios.
2. Convocar y planear con el apoyo del secretario los Encuentros ordinarios y extraordinarios.
3. Incentivar la planeación de proyectos de cooperación académica e investigativa entre miembros de la Red.
4. Velar por el cumplimiento de los lineamientos generales según las necesidades e iniciativas de las instituciones.
5. Gestionar la ejecución de los acuerdos y compromisos resueltos en los Encuentros.

NOVENO. Secretario de REDERE: El Secretario(a) de REDERE es elegido entre los directores o delegados de los programas de Educación religiosa y Áreas afines que conforman la Red, convocados en Encuentro nacional. El servicio se presta por un periodo de dos años. Sus funciones son:

1. Apoyar al presidente en la coordinación de la Red.
2. Redactar y conservar las actas, acuerdos e informaciones de orden jurídico, administrativo, financiero o de gestión entre los miembros de la Red, previa autorización del presidente.
3. Asistir al presidente en la organización y desarrollo de los Encuentros.

DÉCIMO. Autonomía e independencia: La constitución y la vinculación a la Red no afecta en ninguna circunstancia la independencia y autonomía institucional de cada uno de sus miembros. Cada Institución actuará de forma independiente y su personal no estará sometido a subordinación laboral con respecto a las otras instituciones.

DÉCIMO PRIMERO. Vinculación y retiro: Cualquier Institución interesada en vincularse a la Red tendrá que dirigir una carta al Comité coordinador en la que exprese su intención de pertenecer a la Red. La aprobación se hace previa

consulta de los miembros activos de la misma. Cualquier miembro activo podrá solicitar de manera unilateral su retiro mediante aviso por escrito al Comité coordinador. La desvinculación se hará efectiva sesenta (60) días calendario después de la recepción de la carta.

DÉCIMO SEGUNDO. Duración y disolución: La Red, constituida mediante esta Acta, tendrá una duración indefinida. En caso de que los miembros activos decidan disolver la Red, quedará constancia firmada en Encuentro ordinario.

Una vez leídos y analizados estos considerandos y lineamientos, los constituyentes dieron su APROBACIÓN por unanimidad y han expresado su compromiso de constituir la Red.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

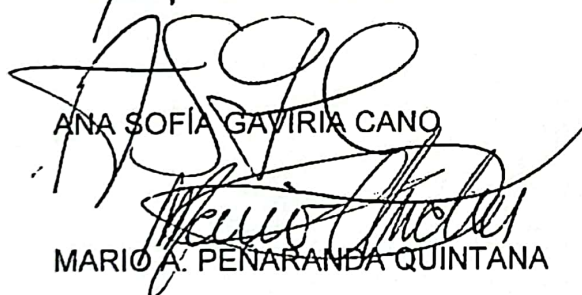
Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia es firmada por todos los asistentes a la reunión. En Santiago de Cali, a los 20 días del mes de mayo del año 2016.


ANGELA PATRICIA CADAVID VÉLEZ


EDUARD ANDRÉS QUITIÁN A.


P. DIEGO FERNANDO OSPINA


CARLOS DAYRO BOTERO


ANA SOFÍA GAVIRIA CANO

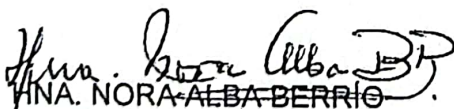

MILTON MARTÍNEZ


MARIO A. PENARANDA QUINTANA


P. HÉCTOR MARIO RINCÓN


WILDER ADRIÁN LARGO


PAOLA ANDREA MEDINA M.


NINA. NORA ALBA BERRIO


VANSTON ARCHBOLD


P. WILTON GERARDO SÁNCHEZ


ALEYDA SALAZAR